MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCIÓN IM Nº 485/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID N°430284".----------

Ciudad de Itakyry, 28 de Marzo del 2023

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023, de esta Municipalidad que prevé el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Combustibles para Maquinarias y Vehículos de la Institución Municipal de Itakyry.----------

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos....-------

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, verificada la Carta de Invitación y sus Anexos, preparada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), los cuales contienen la planificación de los bienes a ser adquiridos, así como las bases concursales, se discurre que la misma se ajusta a la necesidad y al marco legal vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2022, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID 430284".----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO.
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal